

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL GENERADOR DE GA-68, de 0,74-1,85GBq, PARA LA UNIDAD DE IMAGEN MOLECULAR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES MÉDICO-SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. EXPTE L2024/06

Vista el Informe de necesidad y la memoria justificativa de contratación que obran en el expediente, D. Diego J. Vera Jurado, en calidad de Director General y órgano de contratación de la Fundación General de la Universidad de Málaga,

ACUERDA

I. Iniciar el expediente de licitación para la contratación de suministro del generador de ga-68, de 0,74-1,85gbq, para la Unidad de Imagen Molecular del Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias de la Universidad de Málaga, con número L2024/06.

II. Declarar el inicio del procedimiento de contratación que se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada, según lo previsto en los artículos 159 y 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Objeto: Compra del generador de Ga-68, de 0,74-1,85GBq, para la Unidad de Imagen Molecular del Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias de la Universidad de Málaga para la producción de radiofármacos de uso humano marcados con Ga-68.

Tipo de contrato: De conformidad con los artículos 16 y 26 de la LCSP, el objeto del contrato y las prestaciones contratadas, el contrato proyectado es de naturaleza privada y de tipo suministros.

Presupuesto base de licitación: 103.989,60 €.

Valor estimado del contrato: 99.990,00 €.

Duración: La duración del contrato será el del tiempo necesario para la entrega desde la formalización del contrato, previéndose que la entrega deberá realizarse con anterioridad al 1 de octubre de 2024.

III. Autorizar el gasto correspondiente con cargo a los presupuestos anuales aprobados en el Plan de Actuación de la FGUMA.

IV. Se designa a los componentes de la Mesa de Contratación:

- Presidencia: Rocío García Loreto, Gerente de la FGUMA.

- Secretaría: D.ª Eugenia Naranjo Utrera, Departamento Jurídico y Contratación Pública.
- Vocales:
 - Vocalía en representación del Departamento Financiero de la FGUMA: D. Felipe García Bersabé, Director Financiero de la FGUMA.
 - Vocalía en representación del Departamento Jurídico de la FGUMA: D.ª Paula Merino Casares, Responsable del Departamento Jurídico y Contratación Pública.

En cada caso, y cuando sea necesario, se podrán nombrar los correspondientes suplentes, que serán las personas designadas al efecto por el Director General o Subdirectora de la FGUMA en su momento.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: D. Diego J. Vera Jurado
Director General
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA